CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001655

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 21 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2163/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/429/2022 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1485/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1485/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL MARIA ELIANA**, R.U.T. Nº65.045.434-0, con Personalidad Jurídica N°255-1997, representado por doña **Florinda Rosa Montero Retamales**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LABORAL MARIA ELIANA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1485/2022, se otorga a la organización, **TALLER LABORAL MARIA ELIANA,** una subvención de $704.000.- (Setecientos cuatro mil pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL MARIA ELIANA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar**; recreación y esparcimiento.**

CUARTO: El **TALLER LABORAL MARIA ELIANA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL MARIA ELIANA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/vvp*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

CONTRALORIA DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO JURIDICO
17 NOV 2022
F: 9055
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

PROVIDENCIA Nº 103/ 2163/ 2022

Cerrillos, 16 de noviembre 2022

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X] **Secretaria Municipal**	[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
[ ] **Secplan**	[ ] **Dirección de Obras Municipales**
[ ] **Dirección de Adam. Y Finanzas**	[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Juzgado de Policía Local**

Decrétese convenios de subvenciones "CAM Gimnasia Alegría y Amistad, CAM Ángel Custodio, CAM La Amistad, Taller Laboral María Eliana, CAM El Rosal, CAM La Convivencia y Club Deportivo Libertad Cerrillos", conforme lo indica el memo N°1000/429/2022 de Juridica.

PARA **PLAZO**

[ ]		Estricto Cumplimiento	[ ]		24 Horas
[ ]		Su conocimiento y fines	[ ]		48 Horas
[ ]		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]		URGENTE
[ ]		Venir a verme por este tema			
[ ]		Proceder conforme a documento adjunto			
[ ]		Informar por escrito			
[ ]		Modificar documento que se indica			
[ ]		Confeccionar Decreto			
[ ]		Confeccionar Contrato			

SEGUNDO TRÁMITE"
Pase a: _____
Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

VMO/kg

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER LABORAL MARIA ELIANA

En Cerrillos, a 08 de noviembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad N° 11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el, **TALLER LABORAL MARIA ELIANA** Personalidad Jurídica N°255-1997, representada por doña **Florinda Montero Retamales** Cédula de Identidad [redacted]-6, con domicilio en calle [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **TALLER LABORAL MARIA ELIANA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1485 /2022, se otorga a la organización, **TALLER LABORAL MARIA ELIANA,** una subvención de $704.000.- (Setecientos cuatro mil pesos).

TERCERO: El **TALLER LABORAL MARIA ELIANA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar; **recreación y esparcimiento.**

CUARTO: El **TALLER LABORAL MARIA ELIANA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL MARIA ELIANA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Florinda Montero Retamales**, en representación del **TALLER LABORAL MARÍA ELIANA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

TALLER LABORAL MARIA ELIANA
p.p. FLORINDA MONTERO RETAMALES

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)